

DECRETO No.

(0 4 9)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO"

El Secretario Jurídico y de Contratación encargado de las funciones del Despacho Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Arquitecta **GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.420.218 expedida en Zipaquirá-Cundinamarca, se encuentra vinculada a la planta de personal en la modalidad de libre nombramiento y remoción nombrada mediante Decreto 002 de enero 01 de 2016 como Secretario de Despacho, adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, código 20, grado 15.

Que la Arquitecta **GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES**, mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2017, presentó renuncia al cargo como Secretario de Despacho, código 20, grado 15, a partir del 31 de marzo de 2017.

Que es facultad legal del señor Alcalde dictar los actos necesarios para la administración del personal que preste sus servicios a la Administración Municipal, sean estos de Carrera Administrativa, Provisionales o de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a partir del 31 de marzo de 2017 a la Arquitecta **GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.420.218 expedida en Zipaquirá-Cundinamarca, al cargo que venía desempeñando como Secretario de Despacho, código 20, grado 15, como se indica en la parte considerativa del presente Decreto.

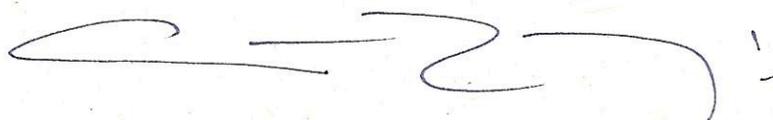
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada el contenido del presente Decreto y envíese copia a la Secretaría de Desarrollo Institucional para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La expedición del Paz y Salvo respectivo con la entidad queda supeditada a la entrega oficial del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde a los **31 MAR 2017**



CARLOS FERNANDO REYES MORENO
Secretario Jurídico y de Contratación
encargado de las funciones del Despacho del Alcalde
mediante Decreto 042 del 28 de marzo de 2017

Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Dijo: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez.



Certificado No. GP-CER313326

Certificado No. SC-CER313325